

EXENTO

DECRETO N° 4843 / 2024

ARICA, 9 de Mayo de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LIMPSS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20836				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE GUARDIAS DE SEGURIDAD				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 148				
Nombre del Contribuyente	LIMPSS SPA				
Rut	77084103-8				
Dirección Particular	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 3793				
Correo electrónico	ebh_albo_arica@hotmail.com		Celular/Fono	995414923	
Fecha de Solicitud	07/05/2024	Otorgación N°	2-20836	Fecha	07/05/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/SAH/sah



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)